UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 047-2021-FCE-CF

Ayacucho, 16 de setiembre de 2021

Visto los documentos de licencia por enfermedad promovido por el personal docente del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal con Memorandos Nº 582-2021-UNSCH-OGA-OAPER con fecha 31 de agosto de 2021, remite a la Facultad de Ciencias de la Educación la solicitud de licencia por incapacidad temporal para el trabajo del Prof. Richard Hernán CAHUANA CABELLERO, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, para conceder licencia con acto administrativo;

Que, la Ley Nº 26790 de Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 009-97-SA, Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM y el Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, norman y establecen las condiciones para otorgar licencia por enfermedad;

Que, la licencia por enfermedad es el derecho que tiene el trabajador para no asistir a su centro de trabajo por razones de salud debidamente fundamentada y justificada con el certificado médico y certificado de incapacidad temporal para el trabajo, respectivamente;

Que, de la revisión de la documentación se colige que la solicitud de licencia del docente indicado en el primer párrafo, cuenta con justificación y opinión favorable del Área de Servicio Social de la Oficina de Administración de Personal, por estar sustentada con certificado médico, por lo que amerita emitir el acto administrativo concediendo licencia por enfermedad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 06 de setiembre de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 047-2021-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por enfermedad al siguiente personal docente del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- Richard Hernán CAHUANA CABALLERO, por veinte (20) días comprendidos del 27 de julio al 10 de agosto de 2021, justificada con el CMP Nº 0094040.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a la Oficina de Administración de Personal para el registro y control correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO PERROCAL ORDAYA
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Of. Administración de Personal
Psc. Richard H. CAHUANA CABALLERO
Archivo

CBO/mqa